

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

El expediente M.C. nº 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de diciembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org. Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	4540	61900	4.6	Inversión reparación camino	726,00
Crédito extraordinario	1610	62300		Cambio tensión para automatismo grupo bombeo	2.022,31
Crédito extraordinario	4540	22199		Suministros tubos corrugados canalizaciones en caminos rurales	1.653,89
				Total aumento	4.402,20

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org. Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	1610	21300		Reparaciones de agua	-957,50
Baja por anulación	1522	63200		Conservación edificio Ayto.	-3.290,00
Baja por anulación	3380	22105		Productos alimenticios	-154,70
				Total disminución	-4.402,20

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

563

BOPSO-27-05032018